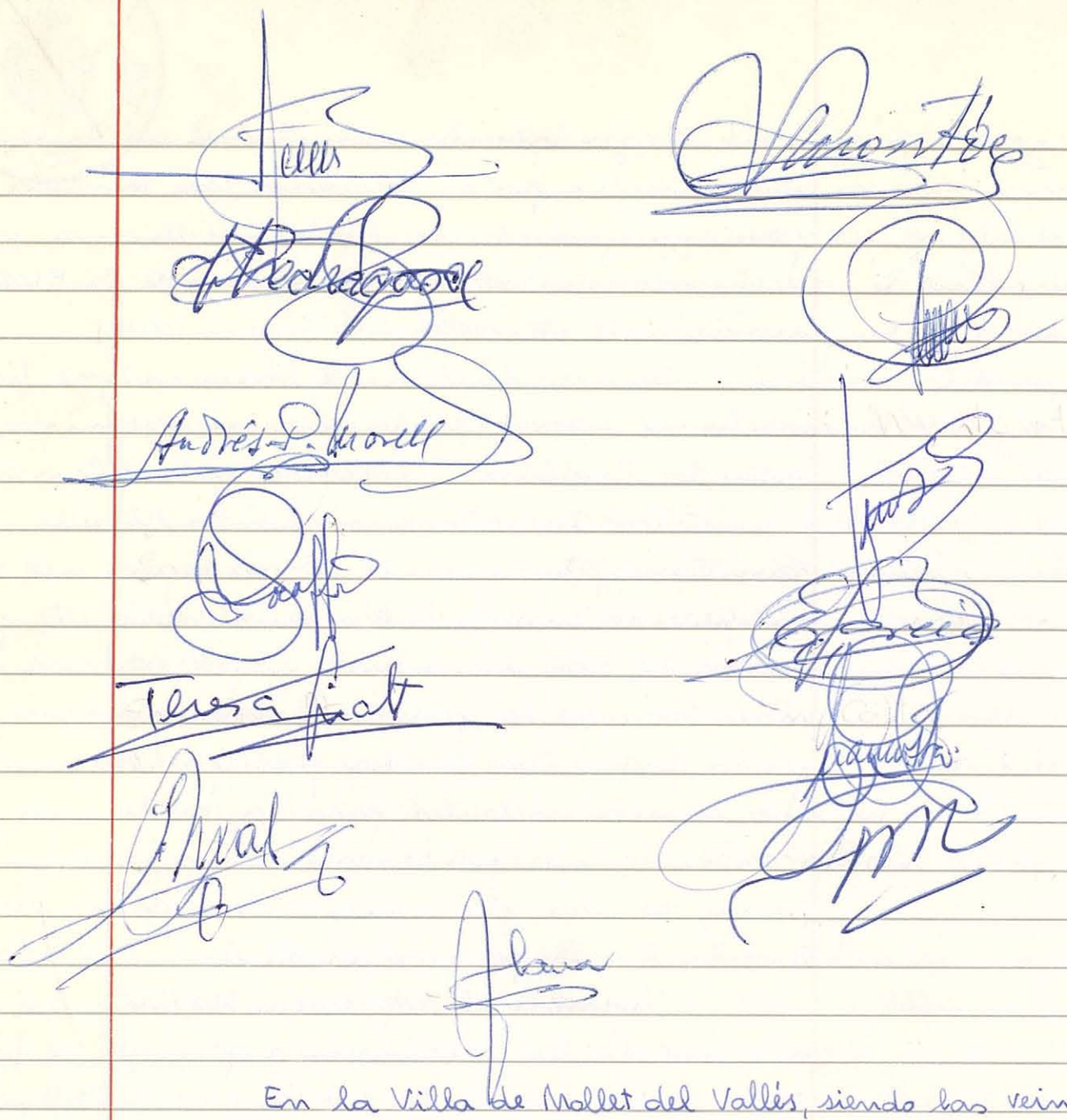


En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día cinco de Junio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cunyí D. José Felín Subany, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Juan Planellas Tuná, D. Andrés Palatsi Morell, D. Jaime Muntsant Eres, D. Santiago Roca Nevot, D. Enrique García Alonso, D. Francisco Mas Pruna, D. Arcadio Viñas Quixalós y D. Juan Costa Oliveras, no hallándose presentes los Concejales D. Mariano Prat Camp, D. Emilio Rebull Prat y Dña. Teresa Ginalt Martín dando fe del acto el Secretario General D. Aurelio Rodriguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dña. Jose-

ALCALDIA - MOLLET DEL VALLES -

fina Plana Coll.

Se hace constar que siendo las diez y treinta y cinco horas y treinta y cinco minutos, estando tratando el punto 10º. RUEGOS Y PREGUNTAS, por haberle sido posible en sus ocupaciones, se personó en el Salón de Actos la Concejal Dña. Teresa Ginalt Martín, quien desde dicho momento ocupó su escaño.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE MAYO DE 1.978.

La Presidencia declara iniciado el acto y, de su orden, se procede a dar lectura del Acta de la sesión extraordinaria anterior, correspondiente al día 16 del pasado mes de Mayo, siendo aprobada por unanimidad, acordándose también su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron a la misma.

2º.- SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LOS TITULARES DE LOS AUTO-TURISMOS CLASE B, PARA FIJAR EL COLOR DE LOS VEHICULOS DESTINADOS A DICHO SERVICIO PUBLICO.

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Sirera Gracia, en representación de los titulares de licencia municipal de Auto-turismos Clase B, interesando autorización para que se fije el color en blanco para todos los vehículos destinados a dicho servicio público de alquiler con conductor y sin taxímetro de esta Villa de Mollet, dando un plazo de dos años para que todos se regularicen, por unanimidad, se acuerda, conforme a los artículos 49 y 50 de la Ordenanza Reguladora del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, acceder

a lo solicitado, señalando la obligación de llevar el escudo de la Villa pintado en las puertas delanteras con los colores oficiales del mismo, así como el número de la licencia en color negro.

3º.- TRANSFORMACION DE 3 PLAZAS DE CONSERJE EN PLAZAS DE ORDENANZAS.-

Con el fin de realizar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, toda vez que, aunque dentro del Subgrupo de Subalternos de Administración General (asistentes) DIGO existan tres plazas de Conserjes y siete de Ordenanzas, tradicionalmente se han venido denominando todas ellas Ordenanzas, convocándolas, efectuando los nombramientos y atribuyendo las mismas funciones y tareas y, atendido también que ambas clases de plazas tienen asignado idéntico coeficiente y nivel de proporcionalidad, así como régimen de retribuciones, al objeto de reflejar la realidad, por unanimidad, se acuerda:

Transformar las plazas de Conserje en plazas de Ordenanzas y elevar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para que queden transformadas dichas plazas y por tanto, figuren en los antecedentes de este Ayuntamiento de Rubí del Vallés, delantes en el expresado Centro Directivo, diez plazas de Ordenanzas, suprimiéndose las 3 de Conserje en atención a cuanto antecede.

4º APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO TECNICO DE URBANIZACION DE UN TRAMO C/ GAUDI, ENTRE C'AN PANTIQUET Y ENTRADA C'AN MAGAROLA.

Dada cuenta del Proyecto Técnico mencionado que, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fernando Josa Castells, con un Presupuesto de Contrata de 10.849.100.- ptas., que fué aprobado ini-

ALCALDIA - MOLLET DEL VALLES -

cialmente por el Pleno Municipal, en sesión de 6 de Febrero último y expuesto al público por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de fecha 11 de Marzo siguiente, sin que se haya formulado contra el mismo reclamación o reparo alguno; por unanimidad de trece miembros que asisten a este acto, de los dieciséis, que de hecho y de derecho integran el Ayuntamiento Pleno y, por tanto, con el quorum del artículo 303 g/ de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

Aprobar provisionalmente el mencionado proyecto en la forma que ha sido redactado y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41-2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, elevarlo con la documentación administrativa necesaria a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo para que proceda a su resolución definitiva.

5º.- APROBACION PROVISIONAL, EN SU CASO, DEL PROYECTO TECNICO DE INSTALACION SEMAFORICA EN CRUCE AVENIDA CAIDOS CON LAS CALLES PINTOR FORTUNY Y FELIX FERRAN.

Dada cuenta del Proyecto Técnico mencionado que, redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris, con el presupuesto de contrata de 777.938.- ptas. que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión de 2 de enero último y expuesto al público por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 de fecha 14 de dicho mes, no se produjeron reclamaciones, así como, por tratarse de una Carretera Nacional, se puso en conocimiento de la Jefatura Provincial de Carreteras obteniendo la oportuna autorización de dicho Organismo, por unanimidad de los trece miem-

bros que asisten a este acto de los dieciséis que, de hecho y de derecho integran la Corporación, por tanto, con el quorum del artículo 303, g) de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

Aprobar provisionalmente el citado Proyecto Técnico en la forma que ha sido redactado y, conforme a lo dispuesto en el artículo 41-2 de la vigente ley del Suelo, elevarlo con la documentación administiativa necesaria a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo para que proceda a su resolución definitiva.

6º APROBACION PROVISIONAL, EN SU CASO, DEL PROYECTO TECNICO DE SEMAFOROS, EN LA AVENIDA DE CALDAS, C/ FERROCARRIL Y VIA DE RONDA.-

Igualmente, en relación al expresado Proyecto Técnico que redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris, con un presupuesto de Contrata de 1.047.029.- pesetas, fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión de 2 de enero último y expuesto al público por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 de fecha 24 de dicho mes, no se produjeron reclamaciones, así como, por afectar a la carretera provincial, se puso en conocimiento de la Diputación Provincial de Barcelona sin que tampoco ofreciere objeción o reparo alguno, por unanimidad de los trece miembros que concurren a este acto de los dieciséis que, de hecho y de derecho componen la Corporación y, por tanto, con el quorum del artículo 303, g) de la ley de Régimen Local, se acuerda:

Aprobar provisionalmente el referido proyecto en la forma que ha sido redactado y, con arreglo al artículo 41-2 de la ley del Suelo vigente, elevarlo junto con la documentación adminis-

ALCALDIA BELLER DEL VALLES

tativa necesaria a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo para que lo resuelva definitivamente.

7º: DESPERFECTOS OCASIONADOS EN VIA PUBLICA CON MOTIVO DE CONSTRUCCION AUTOPISTA B-30.

Seguidamente se da cuenta que en sesión de 30 de Mayo último la Comisión Municipal Permanente acordó solicitar de los Servicios Técnicos Municipales emitan informe detallado sobre el estado anterior y el estado actual en que se encuentran las vias públicas de los Polígonos de C'an Magre y C'an Magarola con motivo de la construcción de la Autopista B-30; así como que se acordó dirigir al legal representante de la Sociedad Autopistas, S.A. disponga lo necesario para la reparación de los expresados desperfectos, con la prevención de que, de no verificarlo en el plazo de 30 dias, se adoptarán las medidas que procedan.

A continuación S. Sª explica las gestiones realizadas y comenta las conversaciones mantenidas previamente con los técnicos de este Ayuntamiento, reiterando que se trata de obtener un fiel reflejo de la realidad de los desperfectos originados con tales obras, con los informes solicitados.

Quedando los señores reunidos enterados.

8º: DAR CUENTA DEL NUEVO PRESTAMO (AMPLIACION DEL PRIMITIVO) CONTRATADO POR LA DIPUTACION DE BARCELONA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PARA FINANCIAR EN PARTE EL NUEVO ABASTECIMIENTO AGUAS RIO TER.

Visto el escrito nº: 259, de 24 de abril último de la Diputación Provincial de Barcelona, en el que da cuenta que el 1 de Diciembre de (1978) DIGO 1977 fue firmado un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 28,370.156'.- pesetas, con el fin de financiar parcialmente un suple-

mento de crédito en el Presupuesto Extraordinario de dicha Corporación, destinado al pago de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de las aportaciones a realizar por cuenta de los Municipios beneficiarios del "Nuevo Abastecimiento de Aguas del Ter", entre los que figura este de Mollet, interesando que se adopte por este Ayuntamiento acuerdo prestando la conformidad a la nueva operación de crédito, ampliación del primitivo, al que ya dió su consentimiento el Ayuntamiento en sesión de 5 de Agosto de 1969, a cuyo fin señala que durante 5 anualidades debe esta Corporación consignar en el Presupuesto 360.023.- pesetas como cuota en base al coeficiente de participación asignado, para lo que adjunta minuta de convenio para ser sometido a la aprobación del Pleno Municipal.

En su virtud, por unanimidad de los trece miembros que asisten a este acto, de los dieciséis que de hecho[1] integran la Corporación y, por lo tanto con el quorum del artículo 180-2 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

1º.-(Facultar) DIGO Prestar conformidad a la minuta de convenio de la Diputación con este Municipio de Mollet, adjunta con el expresado escrito.

2º.- Adquirir el compromiso de consignar en los futuros presupuestos ordinarios correspondientes[2] y, en cuanto al presente ejercicio de 1978, tramitar el pertinente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario, una vez aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, haciendo uso del superávit procedente de 1977.

3º Afectar en garantía de la devolución de las cantidades adelantadas por la Diputación Provincial las participaciones municipales en la recaudación líquida de los impuestos del Estado siguientes:

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

Del 90% de la cuota fija o licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y del 4% en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 2 del estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, que están libres de cualquier carga o gravamen.

En cuanto a los demás recursos que figuran en la minuta de Convenio, se hace constar que están afectados a garantizar diversas operaciones de crédito formalizadas por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España.

H: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme, en su día, el expresado Convenio con la Diputación Provincial de Barcelona en ejecución de los anteriores acuerdos.

9.- DICTAMEN DEL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA CONCESION DE LA MEDALLA DE LA VILLA DE MOLLET A D. SIMEON RABASA SINGLA.

Visto el expediente instruido para la concesión de la primera "Medalla de plata de la Villa de Mollet" al vecino de esta localidad(3) y por sus donaciones de inmuebles para fines asistenciales, sociales y docentes, habiéndose obtenido la preceptiva autorización de la Dirección General de Admón. Local, según consta en escrito nº 2.159 de 8 de Mayo último remitido por el Gobierno Civil de esta provincia, leído el Dictamen que ha emitido el Primer Teniente de Alcalde, como Instructor del expediente, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del "Reglamento de Honores y Distinciones de esta Villa", por unanimidad de los trece miembros que asisten a este acto, de los dieciséis que de hecho integran la Corporación, se acuerda:

Conceder al vecino de esta Villa D. Simeón

Rabasa Singla la primera "Medalla de Plata de Mallet", por sus muchos merecimientos reflejados en el expediente, autorizando al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario en orden a la adquisición de la misma, según modelo oficial, y fije la fecha de recepción y su entrega en acto público al galardonado.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por S.S.ª se da cuenta a los señores reunidos de la conversación mantenida con personal técnico de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental que está llevando a cabo la dirección de las obras del "Nuevo abastecimiento" de Aguas del Ter, de la que se infiere que, si bien se ha retrasado la ejecución debido a las expropiaciones de algunos terrenos afectados por las mismas, se confía que para enero próximo estén concluídas. Al propio tiempo, comunica las gestiones que está realizando para ver de que se le autorice a efectuar un empalme a los depósitos de dicha instalación que podrían servir para acumular las aguas que, procedentes del actual abastecimiento, no pueden serlo en los actuales depósitos.

También el Sr. Alcalde propone que se simultáneen los rótulos de las calles intercalando los correspondientes en el idioma catalán y se encarga de ello el 1.er Teniente de Alcalde D. José Ribas Cunil.

El Sr. Palatsí comunica haber enviado presupuesto para la adquisición de bombillas con destino al alumbrado público al Ingeniero Municipal para su estudio. Asimismo expone diversos problemas en relación a los trabajos extras, que requieren las instalaciones eléctricas con motivo de la celebración de diversos festejos, quejas por el incumplimiento de los ho-

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLÉS ·

sarios reglamentarios por particulares de licencias municipales de vehículos ligeros de alquiler y desperfectos que se vienen originando por la ejecución de las obras del "Nuevo abastecimiento de Aguas del Ter"; manifestando S. S.ª que se toma debida nota para ver de dar una solución satisfactoria a todos ellos y disponiendo que se cite al contratista de obras públicas que está realizando las obras en cuestión con el fin de tener una entrevista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiúna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la ley a verificarlo; de lo que certifico.

(1) DEBE AÑADIRSE "y de derecho"; certifico

(2) DEBE AÑADIRSE "a los próximos ejercicios las cantidades bastantes para hacer efectivas las cuotas correspondientes."; certifico.

(3) DEBE AÑADIRSE "D. Simón Rabasa Singla en base a su actuación en beneficio de esta población"; certifico.

DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que por olvido no se sentó en este mismo orden el acta de la sesión especial, celebrada el día 5 de Junio de 1978, con motivo de la Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, la cual queda inscrita a partir del folio número 46 de este mismo libro.
Mollet, 14 Agosto de 1978.

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 3 de Julio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuni, D. José Feliu Subany, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Francisco Mas Puna, D. Jaime Muntsant Eres, D. Andrés Palatsi Morell, D. Juan Planellas Tura y D. Santiago Roca Nevot, dejando de concurrir los Concejales D. Juan Costa Oliveras, Dña. Teresa Giralt Martín, D. Mariano Prat Camp, D. Emilio Rebull Prat y D. Arcadio Viñas Quixalos, dando fe del acto el Secretario General de la Corporación D. Aurelio Rodriguez Pesina y asistiendo como Interventor Habilitado Dña. Josefina Plana Call.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA, EN BORRADOR, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL DIA 5 DE JUNIO.